PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DESARROLLO CREATIVO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE"

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de los presentes Pliegos es fijar las condiciones técnicas que regirá la contratación de los servicios de desarrollo creativo y producción de una campaña publicitaria del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco (Dirección de Planificación del Transporte) para su posterior difusión en medios de comunicación online y offline, publicidad exterior y redes sociales.

Se trata de conceptualizar y producir una campaña publicitaria sobre un servicio que ofrece el Departamento a la ciudadanía que conste de:

- Cuñas para radio
- Spot publicitario
- Elementos gráficos estáticos (imágenes, anuncios adaptados para prensa escrita, etc.)
- Elementos gráficos dinámicos (GIF, etc.)

El contexto de la campaña publicitaria se enmarca dentro de uno de los ejes estratégicos del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes en esta legislatura: el impulso de la movilidad sostenible. En este sentido, el Gobierno Vasco ha impulsado el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible -que impulsa el uso de la bicicleta, el transporte público y la accesibilidad de la ciudadanía vasca a diferentes medios de transporte colectivo- que se encuentra en fase de análisis y debate parlamentario en estos momentos. Asimsimo, el Departamento apuesta por un sistema de transporte público, accesible para todas y todos y de calidad, que disuada de utilizar el automóvil. Además, el Departamento aborda numerosas actuaciones ferroviarias y tranviarias en Euskadi para promover el uso de este tipo de transporte por sus bajas emisiones.

El objetivo de la campaña publicitaria consiste en animar a la ciudadanía vasca a utilizar una nueva aplicación digital que permite planificar los viajes de varios modos de transporte público diferentes del ámbito de la CAPV para llegar al lugar deseado de manera cómoda.

La campaña deberá poder ser difundida en televisión, radio, prensa escrita, online y offline, soportes digitales (redes sociales, publicidad programática) y publicidad exterior.

Con ello se trata de satisfacer las necesidades propias para el correcto funcionamiento de la Administración y lograr informar a la ciudadanía sobre los servicios ofrecidos e impulsados por la misma.

CLAUSULA SEGUNDA - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Departamento solicitará a la adjudicataria la conceptualización de una campaña publicitaria relacionadas con un servicio de interés para la ciudadanía, incorporando a esta petición un briefing inicial que recogerá los objetivos, públicos, antecedentes y necesidades específicas.

El adjudicatario deberá proponer al Departamento en el plazo de una semana diversas alternativas de campaña publicitaria que se ajusten a las necesidades planteadas en el briefing y que respondan al tono y a los requerimientos legales que rigen en torno a la publicidad institucional en Euskadi.

Una vez acordada con el Departamento la alternativa definitiva y realizadas las modificaciones que este solicite, la empresa adjudicataria ejecutará los materiales necesarios en el plazo de un mes. Los materiales a entregar serán los siguientes:

- Spot publicitario. Adaptado al contexto, a la legalidad vigente de Euskadi, así como al tono institucional que requiere. El Departamento facilitará a la empresa el cierre de las cuñas con las referencias oficiales al área y al Gobierno Vasco.

  El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones del Departamento y ejecutará las diversas piezas que sean necesarias. El spot de la campaña será de 20 segundos y se incluirán en él personas cuyos derechos de imagen para la difusión de la campaña deberán extenderse como mínimo hasta finales de 2024, así como recursos grabados expresamente para la creación de este material audiovisual. Este material se entregará con sus correspondientes versiones subtituladas.

- Cuñas de radio. Adaptadas al contexto y a la legalidad vigente de Euskadi, así como al tono institucional que requiere. El Departamento facilitará a la empresa el cierre de las cuñas con las referencias oficiales al área y al Gobierno Vasco.
  El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones del Departamento y ejecutará las diversas piezas que sean necesarias.

  El adjudicatario se encargará de las adaptaciones y de las locuciones que sean precisas para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por el Departamento como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación.

- Elementos estáticos y dinámicos. Creación de elementos gráficos que se adapten a los diferentes soportes que el Departamento, junto con el gestor de medios, identifiquen como estratégicos en la campaña, entre ellos publicidad programática y en redes sociales o publicidad exterior –incluido el modelo para vinilar tranvías y trenes-, así como anuncios en prensa escrita. La empresa adjudicataria elaborará materiales gráficos estáticos y dinámicos que cumplan con la función de captar la atención del público y fijar los mensajes, así como de indicar la manera de acceder a los servicios que se puedan divulgar. Como mínimo, la empresa aportará un modelo de cartel y un modelo de GIF animado. En los carteles se incluirán imágenes de personas cuyos derechos de imagen para la difusión de la campaña deberán extenderse como mínimo hasta finales de 2024.

  El adjudicatario se encargará de las adaptaciones que sean precisas para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por el Departamento como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación. Entre las adaptaciones se incluyen los elementos gráficos necesarios para realizar inserciones en medios de comunicación impresos.

  *No se incluirán en el contrato los trabajos de impresión.

CLAUSULA TERCERA – ÓRDENES DE TRABAJO

El Departamento cursará al adjudicatario las órdenes de conceptualización de una campaña publicitaria, con el traslado de un briefing previo que permita conocer el contexto y los aspectos generales que debe incluir la campaña, así como el manual de identidad visual de la nueva herramienta para su inserción en la misma. La adjudicataria facilitará propuestas de campaña que ejecutará incorporando las matizaciones y las modificaciones que el Departamento estime necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos marcados.

CLAUSULA CUARTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales finales a entregar serán realizados en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El adjudicatario percibirá las cuantías consignadas para la campaña en su propuesta económica a la finalización de la misma.